MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tel/fax: 073275250 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CD N° 04/13, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 759 MARIA DURIS DE BOLF - ID N°: 256.136.

San Cosme y Damián, 22 de julio del 2013

Señor:
DENIS GALEANO
Intendente Municipal
Presente

En representaciones del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el 55 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, y cuyos transmites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Obligado. Se reúnen el Sr. Julio Esteban Cardozo y la Sra. Gladys Elizabeth Garay, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del procedimiento **CD N° 04/13, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 759 MARIA DURIS DE BOLF - ID N°: 256.136,** En ese respecto se menciona que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que se señala puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 15 de julio de 2013 a las 08:05 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado para dicho concurso la empresa:

a) **RONNY CONSTRUCCIONES**: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, la suma de Gs.**

46.167.290 - (GUARANÍES CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA).

b) **PALACIOS CONSTRUCCIONES**: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, la suma de Gs. 45.700.800 - (GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS).**

c) **SOSA CONSTRUCCIONES**: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, la suma de Gs. 41.996.250 - (GUARANÍES CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA).**

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.-

A continuación se presenta una tabla comparativa de precios por los oferentes. Y Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en el ANEXO 2 del PBC son correctos, definido por la Ley de Contrataciones Públicas.

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

1	SOSA CONSTRUCCIONES	41.996.250	41.996.250
2	PALACIOS CONSTRUCCIONES	45.700.800	45.700.800
3	RONNY CONSTRUCCIONES*	46.167.290	46.166.948

**RONNY CONSTRUCCIONES, se realizó una correccion arimética en la sumatoria total de su presupuesto. Se puede observar los errores ariméticos en el cuadro comparativo de precios.*

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tel/fax: 073275250 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay

PLANILLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

El comité de Evaluación procedio a la verificación de la documentación de carácter sustancial y formal de las ofertas, constatando cuanto sigue

Nº	DOCUMENTOS	Empresas		
		RONNY CONSTRUCCIONES	SOSA CONSTRUCCIONES	PALACIOS CONSTRUCCIONES
	10.1DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS			
1	a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO en todas las páginas.	Cumple	Cumple	Cumple
2	b) Copia de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
2	**10.3DOCUMENTOS FORMALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS**			
	a) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple	Cumple
	b) Formulario de pago Impuesto a la Renta, últimos tres años (2.010, 2.011, 2.012)	Cumple	Cumple	Cumple
	c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple
	d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	Cumple	Cumple	Cumple
	e) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentran involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, …	Cumple	Cumple	Cumple
	f) Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada, …	Cumple	Cumple	Cumple
	g) Listado de equipos, propios o alquilados	Cumple	Cumple	Cumple
	h) Fotocopia simple de construcción como mínimo de dos contratos anteriores en construcción de obras con dimensiones similares o mayores al objeto de este llamado, acompañado con su acta de recepción.	Cumple	Cumple	Cumple

Obs. En el cuadro ya se citan los documentados presentados o no presentados por los oferentes.

En ese orden surge que en el analisis legal de las EMPREAS PARTICIPANTES que SI CUMPLEN O NO CUMPLEN a cabalidad con las documentaciones sustanciales solicitadas en el PBC. A continuación se detallan la situacion de las empresas.

- Todas las empresas: **RONNY CONSTRUCCIONES, SOSA CONSTRUCCIONES y PALACIOS CONSTRUCCIONES** **CUMPLEN** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales del PBC numeral 10 del Anexo 1, pero **SE ACEPTAN** las ofertas por cumplir en lo que dice el DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas Públicas en su art. 61. Y por presentar la oferta mas baja la empresa **SOSA CONSTRUCCIONES**, se procede a evaluar su oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el anexo I de la carta de invitación

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tel/fax: 073275250 San Damián c/Asunción Itapúa – Paraguay

a) ***Capacidad legal:*** *El oferente manifiesta No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el estado paraguayo. La actividad del oferente es "construcción de obra", por lo tanto está habilita do para ejecutar el contrato.*

b) ***Capacidad finaciera: el oferente demuestra contar con la capacidad financiera para ejecutar contrato. La*** *facturación anual de los últimos tres años es Superior al monto de su oferta y rentabilidad fue positiva.*

CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA

Nº	CAPACIDAD FINANCIERA	SOSA CONSTRUCCIONES
1	Facturación promedio anual Superior al monto del contrato en promedio de los últimos tres años	Cumple

c) ***Capacidad técnica:*** *El oferente demuestra conocer el lugar de la obra, cuenta con el equipamiento necesario para la ejecución de los trabajos, y se observa que posee experiencia en obras similares y generales.*

Por lo expuesto, considerando que la empresa, cuenta con la capacidad legal, financiera y técnicas requerida en la carta de invitacion, se recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la **CD Nº 04/13, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 759 MARIA DURIS DE BOLF - ID Nº: 256.136,** a la empresa **SOSA CONSTRUCCIONES, SOSA CONSTRUCCIONES,** propiedad del Sr. Eladio Sosa Vera, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.173549 y con RUC Nº 1173549-0 domiciliado en la ciudad de Coronel Bogado , de Itapúa, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, por la cantidad de **Gs. 41.996.250 - (GUARANÍES CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA), IVA incluido.**

Es nuestro dictamen salvo mejor parecer del Ejecutivo

Gladys Elizabeth Garay
Comité de Evaluación

Julio Esteban Cardozo C.
Comité de Evaluación